

PROPUESTA DE ACUERDO

Dada cuenta del expediente que se tramita para la aprobación del presupuesto de Visitelche, Organismo Autónomo Local para el año 2020, y

RESULTANDO: Que por parte de los servicios técnicos de Visitelche se ha elaborado la propuesta de presupuesto para el año 2020.

RESULTANDO: Que la mencionada propuesta de presupuesto del Organismo Autónomo consta de los siguientes capítulos de gastos e ingresos:

GASTOS

CAPITULO I:	1.133.222,34 €
CAPITULO II:	1.060.709,01 €
CAPITULO IV:	11.300,00 €
CAPITULO V:	14.230,00 €
CAPITULO VI:	45.850,00 €
CAPITULO VIII:	5.200,00 €

TOTAL..... 2.270.511,35 €

INGRESOS

CAPITULO III:	576.000,00 €
CAPITULO IV:	1.684.611,35 €
CAPITULO V:	4.700,00 €
CAPITULO VIII:	5.200,00 €

TOTAL..... 2.270.511,35 €

CONSIDERANDO: Que según establece el artículo 12.f de los Estatutos de Visitelche, el órgano competente para la aprobación de la propuesta de presupuesto del referido Organismo Autónomo es el Consejo Rector.

CONSIDERANDO: Que según lo establecido en el art. 123.1.h de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la aprobación de los presupuestos corresponde al Pleno.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artº 164, Real Decreto legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:

- a) El presupuesto de la propia entidad.
- b) Los de los organismos autónomos dependientes de ésta.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Vistos los preceptos legales expuestos y demás de general aplicación, se propone al Consejo Rector, la adopción de los siguientes acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de presupuesto de Visitelche para el año 2020.

SEGUNDO.- Elevar al Pleno la aprobación de los documentos indicados en el punto anterior, que formarán parte del expediente por el que se aprobará el presupuesto del propio Ayuntamiento.

No obstante, el Consejo Rector, con su superior criterio, resolverá lo que estime más oportuno.

Elche 27 de noviembre de 2019

El Presidente
(Por delegación Resolución núm. 2016/19,
de 5 de julio de 2019)



PRESUPUESTO VISITELCHE - AÑO 2020

PRESUPUESTO DE GASTOS

APROBADO POR EL CONSEJO RECTOR
 04 DIC. 2019
 EN SESIÓN DE

CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL

PARTIDA	CONCEPTO	2020
43000/12010	Retribuciones básicas funcionarios	
43000/12000	Retribuciones básicas (grupo A1)	4.404,80
43000/12001	Retribuciones básicas (grupo A2)	70.374,50
43000/12003	Retribuciones básicas (grupo C1)	97.018,38
43000/12004	Retribuciones básicas (grupo C2)	73.097,92
43000/12005	Retribuciones básicas (grupo E)	41.869,10
43000/12006	Trienios	36.064,72
43000/12104	Retribuciones complementarias	
43000/12100	Ret. Complementarias (complemento destino)	183.284,98
43000/12101	Ret. Complementarias (complemento específico)	322.107,94
43000/13100	Sustituciones y refuerzos	16.000,00
43000/15100	Gratificaciones	8.000,00
43000/16000	Seguridad Social	230.000,00
43000/12102	Atrasos C.D.	20.000,00
43000/14300	Retribuciones prácticas estudiantes	1.000,00
43000/16008	Asistencia médico-farmacéutica funcionarios	5.000,00
43000/12103	Pluses domingos y festivos personal funcionario	25.000,00
TOTAL CAPÍTULO I		1.133.222,34

CAPÍTULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

PARTIDA	CONCEPTO	2020
43000/22501	Tasas e impuestos	500,00
43000/20200	Arrendamiento de equipamiento playas	39.300,00

43200/21200	Conservación instalaciones congresos y eventos	12.000,00
43000/21201	Gastos mantenimiento de instalaciones	1.500,00
43000/21600	Reparación equip proceso de la información	1.000,00
43000/22000	Material de oficina	3.000,00
43000/22001	Prensa	1.000,00
43000/22002	Material informático no inventariable	1.500,00
43000/22200	Teléfono móvil	2.200,00
43000/22104	Uniformes personal	850,00
43000/22201	Correo y mensajería	1.000,00
43200/22602	Gastos de publicidad y marketing	182.000,00
43000/22601	Gastos de visitas de familiarización turística y análogos	6.800,00
43200/22699	Publicaciones turísticas	28.000,00
43200/22610	Suministro productos promocionales	7.000,00
43200/22606	Gastos Ferias Turísticas y otros eventos análogos	15.000,00
43000/22700	Limpieza y conservación de playas	29.053,01
43200/22701	Salv y socorrismo y transp sanit en playas	500.000,00
43200/22703	Ballzamiento de playas	22.000,00
43000/22706	Consultoría y asesoramiento externos	17.000,00
43000/23000	Dietas miembros Consejo Rector	3.000,00
43000/23020	Dietas del Personal	5.000,00
43000/22707	Gastos por servicios congresos y eventos	10.000,00
43000/22603	Publicaciones oficiales	500,00
43000/23120	Gastos de desplazamiento y alquiler vehículos	1.000,00
43200/22608	Gastos varios mantenimiento playas	2.000,00
43000/21400	Repaciones elementos de transporte	500,00
43000/22103	Combustible	500,00
43200/22611	Configuración de productos turísticos	27.506,00
	Acciones directas de promoción turística Visitelche	100.000,00
43000/22609	Gastos en actividades turísticas, deportivas y analogas	40.000,00
	TOTAL CAPÍTULO II	1.060.709,01

CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

PARTIDA	CONCEPTO	2020
43000/48102	Becas personal prácticas remuneradas	100,00
43200/48000	Colaboración Entidades Turísticas (Colaboración Entidades con fines t	500,00
43000/48101	Premios concursos diversos	200,00
43000/48901	Cuota de asociado a organismos varios	10.300,00
43000/48103	Becas estudio al personal	100,00
43000/48900	Colaboración Universidades y otros entes formativos	100,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	11.300,00

CAPÍTULO V FONDO DE CONTINGENCIAS Y OTROS IMPREVISTOS

PARTIDA	CONCEPTO	2020
92900/50000	Fondo de Contingencia de estabilidad presupuestaria	14.230,00
	TOTAL CAPÍTULO V	14.230,00

CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES

PARTIDA	CONCEPTO	2020
43000/62300	Equipamiento de oficina	1.000,00
43000/62500	Mobiliario oficina	500,00
43000/62600	Equipos para procesos de información	1.250,00
43200/62301	Adquisición equipamiento playas	38.600,00
43000/62303	Modernización de instalaciones	1.500,00
43200/62302	Señalización y acceso a recursos turísticos	2.000,00
43000/64100	Aplicaciones informáticas	1.000,00
	TOTAL CAPITULO VI	45.850,00

CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

PARTIDA	CONCEPTO	2020
43000/83000	Anticipos de nóminas a personal	5.200,00
TOTAL CAPÍTULO VIII		5.200,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.270.511,35
------------------------------------	---------------------

PRESUPUESTO DE INGRESOS**CAPÍTULO III TASAS Y OTROS INGRESOS**

PARTIDA	CONCEPTO	2020
31400	Tasa de playas	468.000,00
31600	Tasa por participación en licitaciones	0,00
39904	Ingresos por servicios del Centro de Congresos	30.000,00
34900	Precio público utilización espacios Congresos y eventos	70.000,00
34901	Precio público venta merchandising y otros servicios	8.000,00
TOTAL CAPÍTULO III		576.000,00

CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

PARTIDA	CONCEPTO	2020
40000	Aportación Ayuntamiento de Elche	1.684.611,35
TOTAL CAPÍTULO IV		1.684.611,35

CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES

PARTIDA	CONCEPTO	2020
52000	Ingresos financieros	500,00
55000	Concesión admva cafetería Centre de Congressos	0,00
55001	Concesión tren turístico	4.200,00
55002	Concesión admva cafetería MAHE	0,00
TOTAL CAPÍTULO V		4.700,00

CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

PARTIDA	CONCEPTO	2020
83000	Reintegros de anticipos de nómina	5.200,00
TOTAL CAPÍTULO VIII		5.200,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.270.511,35
--------------------------------------	---------------------

APROBADO POR EL CONSEJO RECTOR
EN SESIÓN DE 04 DIC. 2019

BASES

PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "VISITELCHE" CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.

Para la ejecución del indicado presupuesto, que asciende presupuesto de gastos a DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.270.511,35 €), nivelado en sus estados de gastos e ingresos, se aplicarán las BASES aprobadas por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elche para la ejecución de su Presupuesto General correspondiente al ejercicio del año 2020, entendiéndose referidas a las actuaciones propias, órganos de gobierno y régimen jurídico de este Organismo Autónomo, si bien tomando en consideración las siguientes reglas específicas:

1. La ejecución de las previsiones contenidas en el Capítulo I "Gastos de Personal", estará condicionada a las normas que sobre el particular emanen desde la Administración del Estado y especialmente las que se dicten a través de la Ley General de Presupuestos sobre incrementos salariales para el ejercicio del año 2020. También serán de aplicación los beneficios económicos derivados de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en materia retributiva.
2. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6º del artículo 13 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las personas integrantes del Consejo Rector, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones del mismo en la cuantía de CIENTO DIECINUEVE EUROS, CON DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (119,19 €) o aquella cantidad que por la asistencia a la Junta de Gobierno Local, se determine en el año 2020 para las Concejales y los Concejales. Asimismo percibirán estas asistencias las personas integrantes del Consejo Rector que no reúnan la condición de integrantes de la Corporación, en su caso.
3. Las indemnizaciones que se devenguen a favor de las personas que integran el Consejo Rector, con motivo de viajes o desplazamientos desde su lugar de residencia para atender a las funciones propias de su cargo, excluida la asistencia a las sesiones de los órganos de gobierno de Visitelche, tendrán el mismo régimen y cuantía que las señaladas para las Concejales y los Concejales en las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio económico del año 2020 del Ayuntamiento de Elche.

1 APROBADO POR EL CONSEJO RECTOR
D 4 DIC. 2019
EN SESIÓN DE

De la misma forma y de acuerdo con las que se señalan para el funcionamiento del Ayuntamiento de Elche en el indicado precepto, se determinarán las que hubieran de devengarse a favor del personal del Organismo Autónomo.

4. Las modificaciones presupuestarias del Organismo Autónomo a que hace referencia el art. 12 apartado "f" de sus Estatutos, se entenderán que son aquellas, cuya aprobación corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elche, es decir: los créditos extraordinarios y suplementos de crédito y las bajas por anulación.
5. Las partidas presupuestarias a cuyos créditos se aplicará el Anticipo de Caja Fija, así como los gastos a justificar serán las siguientes:
43200/22602 Gastos de publicidad y marketing
43200/22606 Gastos Ferias turísticas y otros eventos análogos
6. La estructura presupuestaria, adaptada a la establecida por Orden de EHA/3565/2008 de 3 de diciembre del Ministerio de Economía y Hacienda, figura detallada como ANEXOS a las presentes Bases de Ejecución.
7. Los niveles de vinculación jurídica de los gastos quedan establecidos del siguiente modo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del Real Decreto 500/90:

- a) Para la clasificación por programas el área de gasto (nivel 1).
- b) Para la clasificación económica, capítulo (nivel 1).

Elche a 27 de noviembre de 2019

EL SECRETARIO



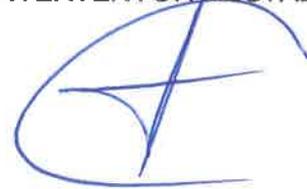
Antonio Izquierdo Garay

EL PRESIDENTE



Carles Molina Gómez

EL INTERVENTOR ACCTAL.



Víctor Martí Valero

PRESUPUESTOS DE VISITELCHE, ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL EJERCICIO 2020.

MEMORIA

Conforme al art. 164 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales , al Art. 18 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, así como al art. 10 de los estatutos de Visitelche que se remiten a la legislación en vigor en materia de régimen local, corresponde al presidente/a de Visitelche, que suscribe, la redacción de la presente memoria, parte integrante del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020.

Visitelche es un Organismo Autónomo de carácter administrativo dependiente del Ayuntamiento de Elche y, por tanto, cuenta con presupuesto propio, integrado en el General del Ayuntamiento, según el art 164 del Real Decreto arriba mencionado y el art. 5 del Real Decreto 500/1990 de 28 de abril.

En la confección del presente proyecto se ha seguido la estructura presupuestaria establecida en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre del Ministerio de Hacienda.

El importe del presupuesto de ingresos de Visitelche asciende a dos millones doscientos setenta mil quinientos once euros con treinta y cinco céntimos (2.270.511,35 €), y el presupuesto de gastos igual que el de ingresos, por lo que se encuentra nivelado.

Los presupuestos que se presentan corresponden al vigésimo ejercicio de Visitelche.

En el proyecto de presupuesto para el año 2020 podemos destacar los siguientes aspectos, según capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO I

Por capítulos, el de personal (capítulo I) recoge los gastos del personal funcionario, laboral y contratado temporal, y contempla las modificaciones incluidas en la Resolución de 22 de marzo de 2018 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, en cuyo apartado primero establece, para el 2020, un incremento fijo de las retribuciones tanto básicas

como complementarias del 2% y uno variable, que será de 0,25 % adicional, para un crecimiento del PIB igual o superior a 2,5 %, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019.

CAPÍTULO II

En el capítulo II se plantea un aumento, dado que en este ejercicio se licitarán nuevos servicios de playas.

CAPÍTULO IV

Se queda igual que el presupuesto de 2019.

CAPÍTULO V

Se aumenta la partida Fondo de Contingencia de estabilidad presupuestaria.

CAPÍTULO VI

Se queda igual que el presupuesto de 2019.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Los recursos de las Entidades Locales quedan establecidos en el art. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

De entre los previstos en este artículo, Visitelche contará con los siguientes: la tasa de playas, tasa por participación en licitaciones, el precio público por utilización de instalaciones e Ingresos por servicios del Centro de Congresos, el precio público venta de merchandising y otros servicios, ingresos patrimoniales procedentes de concesiones administrativas, y la propia aportación del Ayuntamiento.

En 2020 la aportación municipal asciende a 1.684.611,35 €.

Elx, a 27 de noviembre de 2019
El Presidente
(Por delegación de Resolución núm.
216/19, de 5 de julio de 2019)



ANEXO DE INVERSIONES

En relación con lo recogido en el artículo 168 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presidente informa:

Las dotaciones presupuestarias consignadas en los conceptos referidos a las inversiones reales de la propuesta de presupuestos de Visitelche para el año 2020, pretenden cubrir las necesidades de adquisición de nuevos elementos considerados necesarios para mejorar el funcionamiento del Organismo Autónomo, así como otros destinados a la mejora del producto turístico ilicitano. Tienen naturaleza inventariable y suponen un incremento de capital.

Las partidas de equipamiento y mobiliario de oficina están destinadas a completar lo necesario para el desarrollo de las tareas administrativas.

La adquisición de equipos y aplicaciones informáticas en el año 2020 y precedentes, dejan las partidas igual que el año anterior, quedando pendiente de adquirir distintos elementos para la adecuada gestión administrativa de Visitelche.



Elche, a 27 de noviembre de 2019

El Presidente
(Por delegación Resolución núm. 2016/19,
de 5 de julio de 2019)

INFORME DE SECRETARÍA

Asunto: aprobación de la propuesta de presupuesto 2020 de Visitelche, Organismo Autónomo Local

El funcionario que suscribe en relación a la aprobación de la propuesta del presupuesto del ejercicio 2020 de Visitelche, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME:

Primero.- Que, según establece el artículo 12.f de los Estatutos de Visitelche, el órgano competente para la aprobación de la propuesta de Presupuesto del referido Organismo Autónomo es el Consejo Rector.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artº 164, Real Decreto legislativo, 2/2004, de 5 de marzo , por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán.

- a) El Presupuesto de la propia entidad.
- b) Los de los organismos autónomos dependientes de ésta.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Tercero.- El Artº 168.1 del precitado Texto refundido, establece que el presupuesto de la entidad local será formado por su Presidente/a y en el punto 2 del citado artículo se menciona que al presupuesto de cada uno de los organismos autónomos, habrá de unirse la documentación que se señala en el apartado anterior.

Cuarto.-Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia, por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Elche, 27 de noviembre 2019
EL SECRETARIO GENERAL



INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE VISITELCHE PARA EL EJERCICIO 2020

El Interventor de Fondos Municipales que suscribe, visto el proyecto de Presupuesto del organismo autónomo para el ejercicio 2020, elaborado según lo preceptuado en el artículo 168 del RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL), y el artículo 18 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, emite el siguiente INFORME:

Visitelche es un Organismo Autónomo de naturaleza administrativa del Ayuntamiento de Elche. Tiene personalidad jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con sujeción al ordenamiento vigente de Régimen Local. En este sentido, dispone de presupuesto propio integrado en el general del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el art. 164 de TRLHL y el art. 5 del Real Decreto 500/1990, siéndole de aplicación la legislación en materia de presupuestos de las administraciones locales.

1.- LEGISLACION APLICABLE.

Son de aplicación al presente expediente las siguientes disposiciones legales:

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Real Decreto 500/1900, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley de Haciendas Locales.

Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las EE.LL.

La ley orgánica 2/2012 de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El artículo 12 de la ley Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, exige a las Entidades Locales que la variación de gasto de un ejercicio respecto al anterior, no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio de Hacienda su determinación. En su apartado tercero se recoge que: Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley.

El 8 de julio de 2017, El consejo de Ministros aprobó la senda de estabilidad presupuestaria 2018-2020, estableciendo la tasa de referencia de variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales en un 2,8 %.

El Artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que las Corporaciones Locales tienen la obligación de aprobar un límite de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. El art. 12 de la mencionada Ley Orgánica 2/2012 establece la metodología para calcular el importe máximo del gasto no financiero. Para ello define el gasto computable, cuya variación de un ejercicio al siguiente no podrá superar la tasa de referencia, que para este año como se ha indicado es del 2,8%.

Teniendo en cuenta el contenido de dichos artículos, la Junta de Gobierno del pasado 22 de noviembre de 2019 aprobó la propuesta informada por esta Intervención municipal por la que se establecía el límite de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto, que marca el techo de asignación de recursos del Presupuesto y que deberá ser verificado antes de su aprobación. El cálculo fue realizado sobre la previsión de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2019, resultando un límite de gasto no financiero de 2.021.500,83 euros que, una vez ajustada la incidencia de la distribución por capítulos en la inejecución de conformidad con lo recogido en acuerdo de la Junta de Gobierno, arroja un límite de gasto no financiero de este organismo autónomo de 2.055.685,77 euros. No obstante, el cumplimiento de dicho límite debe ser verificado de forma consolidada con el presupuesto municipal, el cual fue fijado en 182.106.193,00 €.

2. CONTENIDO DEL PRESUPUESTO

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 165 del TRLHL, el Presupuesto del Organismo Autónomo Visitelche deberá contener:

- a) Los estados de gastos, en los que se incluirán los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figuren las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- c) Las bases de ejecución del presupuesto.

Cada uno de los presupuestos que se integren en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial.

El proyecto de presupuesto de Visitelche en el ejercicio 2020 sigue la clasificación de la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre del Ministerio de Hacienda, y asciende a dos millones doscientos setenta mil quinientos once euros con treinta y cinco céntimos (2.270.511,35 €) en el presupuesto de ingresos de Visitelche, y el presupuesto de gastos igual que el presupuesto de ingresos, por lo que se presenta nivelado.

Además de la documentación anterior y de acuerdo con lo previsto en el artículo 168 del TRLHL, se incluye en el presente proyecto de presupuesto de Visitelche los siguientes anexos:

1. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
2. Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida al menos, a seis meses del ejercicio.
- 3.- Anexo de personal.
- 4.- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- 5.- Un informe económico financiero.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto de Visitelche hacen una remisión genérica a las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Elche, realizando algunas matizaciones para una mejor adecuación a las circunstancias del Organismo Autónomo.

En cuanto al presupuesto de gastos, contiene los créditos necesarios para realizar las actividades de Visitelche fijadas en sus propios estatutos.

Señalar que en el capítulo I de retribuciones de personal, se ha tenido en cuenta el contenido del Real Decreto-ley 24/2018 de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Así con efectos de 1 de enero de 2020 se ha aplicado un incremento a las retribuciones del personal del Organismo Autónomo de un 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019. Por otro lado, también se ha presupuestado, de acuerdo con el citado Real Decreto, un incremento adicional del 0,25%, pendiente de aprobar, con efectos de 1 de julio de 2020, en el supuesto de que el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2019 alcance o supere el 2,5 por ciento.

Además, dentro de este capítulo se incluye, una partida presupuestaria "Atrasos C.D." con consignación de 20.000,00 € para atender el pago de la actualización de complementos de destino, correspondiendo liquidar en este ejercicio un 25%.

En cumplimiento del art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y del artículo 18.4 del Real Decreto-Ley 8/2013, que recoge la

obligación de dotar con una consignación mínima de 0,5% del importe de los gastos no financieros, se crea un fondo de contingencia encuadrado en el Capítulo V, por un importe de 14.230,00 €. Dicho fondo de contingencia se deberá destinar, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previsto en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

En cuanto al presupuesto de ingresos, en el informe económico-financiero que se incorpora al expediente, se explican los criterios utilizados para la estimación de los ingresos teniendo en cuenta lo ingresado en el año anterior. También se incluye la aportación municipal que asciende a 1.684.611,35 €, coincidiendo con la aportación que aparece en el Presupuesto del Ayuntamiento.

Visitelche se rige por sus estatutos y por la mencionada legislación sobre régimen local. Son los propios estatutos, en su artículo 12, los que determinan las atribuciones del Consejo Rector. En el apartado f, se establece la competencia de este órgano para aprobar la propuesta de aprobación de los presupuestos de Visitelche y modificación de los mismos que sean de competencia plenaria, cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, así como la autorización de gastos en materia de su competencia, sin perjuicio de la facultad de control que pueda corresponder al Pleno del Ayuntamiento de Elche.

Dicho presupuesto una vez aprobado por el Consejo Rector se integrará junto con el del propio Ayuntamiento en el Presupuesto General, para su aprobación como proyecto por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo previsto en el artículo 127.1 b) de la Ley 57/2003, de medidas de modernización del gobierno local que regula el régimen de organización para municipios de gran población.

Posteriormente, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda, el expediente debe ser aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto se necesita el voto favorable de la mayoría simple del número de miembros asistentes de la Corporación (artículo 47.1 Ley de Bases). De acuerdo con el artículo 168.5 del RD legislativo 2/2004, el acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.

Aprobado inicialmente el presupuesto general, será expuesto al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tanto el RD legislativo 2/2004 como el RD 500/90 establecen que el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto General, definitivamente aprobado con o sin modificaciones sobre el inicial, será insertado resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez publicado.

Queda emitido el correspondiente informe preceptivo y junto con el resto de documentación que se incorpora en el expediente puede proseguirse con su tramitación.

Elche a 27 de noviembre de 2019

El Interventor Accidental



Fdo: Víctor Martí Valero

Estado de ejecución del presupuesto de ingresos

Impreso el 21/10/2019 a las 11:42

Visitelche Organismo Autónomo Local

Ejercicio: 2019

Ejercicio corriente

Periodo de listado desde: 01/01/2019 hasta: 30/06/2019 Estado de operaciones: Contabilizadas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DESCRIPCIÓN	PREV. INICIAL PREV. DEFINITIVA	CIC SALDO DE CIC	DR RECONOCIDOS PTE. DE COBRO	DR ANULADOS DR CANCELADOS	INGR. EFECTIVOS INGR. EFEC. LÍQUIDOS	DEV. DE INGRESOS DII EFECTIVO	PTE. EJECUCIÓN
Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS							
2019-31400	546.737,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	546.737,92
TASA DE PLAYAS	546.737,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2019-31600	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
TASA POR PARTICIPACION EN LICITACIONES	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2019-34900	45.000,00	0,00	40.658,28	0,00	34.073,30	0,00	4.341,72
PRECIO PUBLICO UTILIZ. ESPACIOS CONGRESOS Y EVENTO	45.000,00	0,00	6.584,98	0,00	34.073,30	0,00	
2019-34901	8.000,00	0,00	4.457,07	0,00	4.457,07	0,00	3.542,93
P. PUBLICO VENTA MERCHANDISING Y OTRROS SERVICIOS	8.000,00	0,00	0,00	0,00	4.457,07	0,00	
2019-39904	25.000,00	0,00	7.468,63	68,05	6.766,95	68,05	17.599,42
INGRESOS POR SERVICIOS C. CONGRESOS	25.000,00	0,00	701,68	0,00	6.698,90	68,05	
2019-39906	0,00	0,00	6.903,10	0,00	6.903,10	0,00	-6.903,10
OTROS INGRESOS DIVERSOS SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	6.903,10	0,00	
2019-39914	0,00	0,00	90.874,88	0,00	90.874,88	0,00	-90.874,88
OTROS INGRESOS DIVERSOS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	90.874,88	0,00	
Capítulo 3	625.237,92	0,00	150.361,96	68,05	143.075,30	68,05	474.944,01
	625.237,92	0,00	7.286,66	0,00	143.007,25	68,05	
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
2019-40000	1.562.615,94	0,00	390.653,98	0,00	390.653,98	0,00	1.171.961,96
APORTACION AJUNTAMENT D'ELX	1.562.615,94	0,00	0,00	0,00	390.653,98	0,00	
Capítulo 4	1.562.615,94	0,00	390.653,98	0,00	390.653,98	0,00	1.171.961,96
	1.562.615,94	0,00	0,00	0,00	390.653,98	0,00	
Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES							
2019-52000	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
INGRESOS FINANCIEROS	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2019-55000	11.304,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.304,00
CONCESIÓN ADMVA. CAFETERIA CENTRO DE CONGRESOS	11.304,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2019-55001	4.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.200,00
CONCESION TREN TURISTICO	4.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Estado de ejecución del presupuesto de ingresos

Impreso el 21/10/2019 a las 11:42

Visitelche Organismo Autónomo Local

Ejercicio: 2019

Ejercicio corriente

Periodo de listado desde: 01/01/2019 hasta: 30/06/2019 Estado de operaciones: Contabilizadas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DESCRIPCIÓN	PREV. INICIAL PREV. DEFINITIVA	CIC SALDO DE CIC	DR RECONOCIDOS PTE. DE COBRO	DR ANULADOS DR CANCELADOS	INGR. EFECTIVOS INGR. EFEC. LÍQUIDOS	DEV. DE INGRESOS DII EFECTIVO	PTE. EJECUCIÓN
2019-55002	4.750,00	0,00	3.958,34	0,00	3.958,34	0,00	791,66
CONCESION ADMINISTRATIVA CAFETERIA MAHE	4.750,00	0,00	0,00	0,00	3.958,34	0,00	
Capítulo 5	20.754,00	0,00	3.958,34	0,00	3.958,34	0,00	16.795,66
	20.754,00	0,00	0,00	0,00	3.958,34	0,00	
Capítulo 8							
8							
ACTIVOS FINANCIEROS							
2019-83000	4.000,00	0,00	1.452,00	0,00	1.452,00	0,00	2.548,00
REINTREGROS DE ANTICIPOS DE NOMINA	4.000,00	0,00	0,00	0,00	1.452,00	0,00	
2019-87000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.331,50
Remanente de Tesorería	10.331,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo 8	4.000,00	0,00	1.452,00	0,00	1.452,00	0,00	12.879,50
	14.331,50	0,00	0,00	0,00	1.452,00	0,00	
TOTAL	2.212.607,86	0,00	546.426,28	68,05	539.139,62	68,05	1.676.581,13
	2.222.939,36	0,00	7.286,66	0,00	539.071,57	68,05	

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Impreso el 21/10/2019 a las 11:41

Visitelche Organismo Autónomo Local

Ejercicio: 2019

Ejercicio corriente

Periodo de listado desde: 01/01/2019 hasta: 30/06/2019 Estado de operaciones: Contabilizadas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/VINCULACIÓN DESCRIPCIÓN	PREV. INICIAL PREV. DEFINITIVA	OTRAS RC (CT/CN) DISPON. PRESUP.	RC UTILIZABLE SALDO RC UTIL.	AUTORIZACIONES SALDO AUT.	DISPOSICIONES SALDO DISPON.	OBLIGACIONES SALDO OBLIG.	ÓRDENES DE PAGO PAGOS EFECTIVOS	REINT. PAGO	PTE. EJECUCIÓN PTE. DE PAGO
Vinculación capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL								
2019-43000-12000 / 4-1	3.348,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.348,32
RETRIBUCIONES BASICAS (GRUPO A1)	3.348,32	3.348,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
2019-43000-12001 / 4-1	68.575,79	0,00	0,00	34.245,15	34.245,15	34.245,15	34.245,15	0,00	34.330,64
RETRIBUCIONES BASICAS (GRUPO A2)	68.575,79	34.330,64	0,00	0,00	0,00	0,00	34.245,15		0,00
2019-43000-12003 / 4-1	94.538,60	0,00	0,00	41.914,02	41.914,02	41.914,02	41.914,02	0,00	52.624,58
RETRIBUCIONES BASICAS (GRUPO C1)	94.538,60	52.624,58	0,00	0,00	0,00	0,00	41.914,02		0,00
2019-43000-12004 / 4-1	71.321,96	0,00	0,00	27.523,16	27.523,16	27.523,16	27.523,16	0,00	43.798,80
RETRIBUCIONES BASICAS (GRUPO C2)	71.321,96	43.798,80	0,00	0,00	0,00	0,00	27.523,16		0,00
2019-43000-12005 / 4-1	40.696,52	0,00	0,00	16.321,71	16.321,71	16.321,71	16.321,71	0,00	24.374,81
RETRIBUCIONES BASICAS (GRUPO E)	40.696,52	24.374,81	0,00	0,00	0,00	0,00	16.321,71		0,00
2019-43000-12006 / 4-1	32.970,51	0,00	0,00	19.224,17	19.224,17	19.224,17	19.224,17	0,00	13.746,34
TRIENIOS	32.970,51	13.746,34	0,00	0,00	0,00	0,00	19.224,17		0,00
2019-43000-12100 / 4-1	178.611,15	0,00	0,00	77.409,02	77.409,02	77.409,02	77.409,02	0,00	101.202,13
RETRIB. COMPLEMENTARIAS (C. DE DESTINO)	178.611,15	101.202,13	0,00	0,00	0,00	0,00	77.409,02		0,00
2019-43000-12101 / 4-1	321.390,78	0,00	0,00	144.833,07	144.833,07	144.833,07	144.833,07	0,00	176.557,71
RETRIB. COMPLEMENTARIAS (C. ESPECIFICO)	321.390,78	176.557,71	0,00	0,00	0,00	0,00	144.833,07		0,00
2019-43000-12102 / 4-1	14.753,68	0,00	0,00	19.493,01	19.493,01	19.493,01	19.493,01	235,73	-4.739,33
ATRASOS COMPLEMENTO DESTINO	14.753,68	-4.503,60	0,00	0,00	0,00	0,00	19.493,01		0,00
2019-43000-12103 / 4-1	20.000,00	0,00	0,00	9.860,37	9.860,37	9.860,37	9.860,37	0,00	10.139,63
PLUSSES DOMINGOS Y FESTIVOS PERSONAL FUNCIONA	20.000,00	10.139,63	0,00	0,00	0,00	0,00	9.860,37		0,00
2019-43000-13100 / 4-1	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00
SUSTITUCIONES Y REFUERZOS	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
2019-43000-14300 / 4-1	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
Restribuciones prácticas estudiantes	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
2019-43000-15100 / 4-1	8.000,00	0,00	0,00	2.846,90	2.846,90	2.846,90	2.846,90	0,00	5.153,10
GRATIFICACIONES	8.000,00	5.153,10	0,00	0,00	0,00	0,00	2.846,90		0,00

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Impreso el 21/10/2019 a las 11:41

Visitelche Organismo Autónomo Local

Ejercicio: 2019

Ejercicio corriente

Periodo de listado desde: 01/01/2019 hasta: 30/06/2019 Estado de operaciones: Contabilizadas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/VINCULACIÓN DESCRIPCIÓN	PREV. INICIAL PREV. DEFINITIVA	OTRAS RC (CT/CN) DISPON. PRESUP.	RC UTILIZABLE SALDO RC UTIL.	AUTORIZACIONES SALDO AUT.	DISPOSICIONES SALDO DISPON.	OBLIGACIONES SALDO OBLIG.	ÓRDENES DE PAGO PAGOS EFECTIVOS	REINT. PAGO	PTE. EJECUCIÓN PTE. DE PAGO
2019-43000-16000 / 4-1 SEGURIDAD SOCIAL	225.000,00 225.000,00	0,00 119.066,80	0,00 0,00	105.933,20 0,00	105.933,20 0,00	105.933,20 0,00	105.933,20 105.933,20	0,00	119.066,80 0,00
2019-43000-16008 / 4-1 Asistencia médico-farmacéutica	5.000,00 5.000,00	0,00 5.000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	5.000,00 0,00
Vinculación capítulo 1	1.101.207,31 1.101.207,31	0,00 601.839,26	0,00 0,00	499.603,78 0,00	499.603,78 0,00	499.603,78 0,00	499.603,78 499.603,78	235,73	601.603,53 0,00

Vinculación capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

2019-43000-20200 / 4-2 ARRENDAMIENTO DE EQUIPAMIENTO PLAYAS	39.300,00 39.300,00	0,00 94,55	39.205,45 0,00	39.205,45 0,00	39.205,45 37.695,37	1.510,08 0,00	1.510,08 1.510,08	0,00	37.789,92 0,00
2019-43000-212001 / 4-2 CTO.REC. CONSERV. INSTAL. CONGRESOS Y EVENTOS	0,00 32,77	0,00 0,00	0,00 0,00	32,77 0,00	32,77 0,00	32,77 0,00	32,77 32,77	0,00	0,00 0,00
2019-43000-21201 / 4-2 GASTOS MANTENIMIENTO INSTALACIONES	3.000,00 3.000,00	0,00 2.412,91	0,00 0,00	587,09 0,00	587,09 0,00	587,09 0,00	587,09 587,09	0,00	2.412,91 0,00
2019-43000-21400 / 4-2 REPARACIONES ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00 500,00	0,00 500,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	500,00 0,00
2019-43000-21600 / 4-2 REPARACION EQUIP. PARA PROCESO DE LA INFORMAC	1.000,00 1.000,00	0,00 1.000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	1.000,00 0,00
2019-43000-22000 / 4-2 MATERIAL DE OFICINA	3.000,00 3.000,00	0,00 1.412,03	0,00 0,00	1.587,97 0,00	1.587,97 0,00	1.587,97 0,00	1.587,97 1.587,97	0,00	1.412,03 0,00
2019-43000-22001 / 4-2 PRENSA	1.000,00 1.000,00	0,00 688,56	0,00 0,00	311,44 0,00	311,44 0,00	311,44 0,00	311,44 311,44	0,00	688,56 0,00
2019-43000-22002 / 4-2 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2.000,00 2.000,00	0,00 931,09	0,00 0,00	1.068,91 0,00	1.068,91 0,00	1.068,91 0,00	1.068,91 1.068,91	0,00	931,09 0,00
2019-43000-22103 / 4-2 COMBUSTIBLE	1.000,00 1.000,00	0,00 865,81	0,00 0,00	134,19 0,00	134,19 0,00	134,19 0,00	134,19 134,19	0,00	865,81 0,00
2019-43000-22104 / 4-2 UNIFORMES PERSONAL	1.350,00 1.350,00	0,00 1.332,48	0,00 0,00	17,52 0,00	17,52 0,00	17,52 0,00	17,52 17,52	0,00	1.332,48 0,00

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Impreso el 21/10/2019 a las 11:41

Visitelche Organismo Autónomo Local

Ejercicio: 2019

Ejercicio corriente

Periodo de listado desde: 01/01/2019 hasta: 30/06/2019 Estado de operaciones: Contabilizadas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/VINCULACIÓN DESCRIPCIÓN	PREV. INICIAL PREV. DEFINITIVA	OTRAS RC (CT/CN) DISPON. PRESUP.	RC UTILIZABLE SALDO RC UTIL.	AUTORIZACIONES SALDO AUT.	DISPOSICIONES SALDO DISPON.	OBLIGACIONES SALDO OBLIG.	ÓRDENES DE PAGO PAGOS EFECTIVOS	REINT. PAGO	PTE. EJECUCIÓN PTE. DE PAGO
2019-43000-22200 / 4-2 TELEFONIA MOVIL	3.000,00 3.000,00	0,00 1.970,48	0,00 0,00	1.029,52 0,00	1.029,52 0,00	1.029,52 0,00	1.029,52 1.029,52	0,00	1.970,48 0,00
2019-43000-222001 / 4-2 CTO. REC. TELEFONIA MOVIL	0,00 1.032,53	0,00 0,00	0,00 0,00	1.032,53 0,00	1.032,53 0,00	1.032,53 0,00	1.032,53 1.032,53	0,00	0,00 0,00
2019-43000-22201 / 4-2 CORREO Y MENSAJERIA.	1.500,00 1.500,00	0,00 1.120,14	0,00 0,00	379,86 0,00	379,86 0,00	379,86 0,00	379,86 379,86	0,00	1.120,14 0,00
2019-43000-222010 / 4-2 CTO. REC. CORREO Y MENSAJERIA	0,00 117,30	0,00 0,00	0,00 0,00	117,30 0,00	117,30 0,00	117,30 0,00	117,30 117,30	0,00	0,00 0,00
2019-43000-222501 / 4-2 TASAS E IMPUESTOS	500,00 500,00	0,00 390,80	0,00 0,00	109,20 0,00	109,20 0,00	109,20 0,00	109,20 109,20	0,00	390,80 0,00
2019-43000-222601 / 4-2 GASTOS DE VISITAS DE FAMILIAR.TURISTICA Y ANALO	7.500,00 7.500,00	0,00 990,20	0,00 0,00	6.509,80 0,00	6.509,80 0,00	6.509,80 0,00	6.509,80 6.509,80	0,00	990,20 0,00
2019-43000-222603 / 4-2 PUBLICACIONES OFICIALES	1.000,00 1.000,00	0,00 1.000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	1.000,00 0,00
2019-43000-222609 / 4-2 GASTOS EN ACTIV. TURISTICAS,DEPORTIVAS Y ANALO	50.550,00 50.550,00	0,00 29.185,25	16.984,59 5.000,01	16.364,74 0,00	16.364,74 0,00	16.364,74 0,00	16.364,74 16.364,74	0,00	34.185,26 0,00
2019-43000-2226090 / 4-2 CTO. REC. GTOS. ACTIV. TURISTICAS,DEPORTIVAS Y A	0,00 2.805,84	0,00 0,00	0,00 0,00	2.805,84 0,00	2.805,84 0,00	2.805,84 0,00	2.805,84 2.805,84	0,00	0,00 0,00
2019-43000-222700 / 4-2 LIMPIEZA Y CONSERVACION DE PLAYAS	29.053,01 29.053,01	0,00 0,00	29.053,01 0,00	29.053,01 0,00	29.053,01 26.147,70	2.905,31 0,00	2.905,31 2.905,31	0,00	26.147,70 0,00
2019-43000-222706 / 4-2 CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO EXTERNO	20.000,00 20.000,00	0,00 8.288,53	2.686,20 0,00	11.711,47 0,00	11.711,47 1.566,95	10.144,52 0,00	10.144,52 10.144,52	0,00	9.855,48 0,00
2019-43000-222707 / 4-2 GASTOS POR SERVICIOS CONGRESOS Y EVENTOS	15.000,00 15.000,00	0,00 9.193,90	0,00 0,00	5.806,10 0,00	5.806,10 0,00	5.806,10 0,00	5.806,10 5.806,10	0,00	9.193,90 0,00
2019-43000-2227070 / 4-2 CTO. REC. GTOS.SERV. CONGRESOS Y EVENTOS	0,00 597,00	0,00 0,00	0,00 0,00	597,00 0,00	597,00 0,00	597,00 0,00	597,00 597,00	0,00	0,00 0,00
2019-43000-23000 / 4-2 DIETAS MIEMBROS CONSEJO RECTOR	2.900,00 2.900,00	0,00 901,29	0,00 0,00	1.998,71 0,00	1.998,71 0,00	1.998,71 0,00	1.998,71 1.998,71	0,00	901,29 0,00

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Impreso el 21/10/2019 a las 11:41

Visitelche Organismo Autónomo Local

Ejercicio: 2019

Ejercicio corriente

Periodo de listado desde: 01/01/2019 hasta: 30/06/2019 Estado de operaciones: Contabilizadas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/VINCULACIÓN DESCRIPCIÓN	PREV. INICIAL PREV. DEFINITIVA	OTRAS RC (CT/CN) DISPON. PRESUP.	RC UTILIZABLE SALDO RC UTIL.	AUTORIZACIONES SALDO AUT.	DISPOSICIONES SALDO DISPON.	OBLIGACIONES SALDO OBLIG.	ÓRDENES DE PAGO PAGOS EFECTIVOS	REINT. PAGO	PTE. EJECUCIÓN PTE. DE PAGO
2019-43000-23020 / 4-2	5.000,00	0,00	0,00	2.730,99	2.730,99	2.730,99	2.730,99	0,00	2.269,01
DIETAS DEL PERSONAL	5.000,00	2.269,01	0,00	0,00	0,00	0,00	2.730,99		0,00
2019-43000-23120 / 4-2	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y ALQUILER VEHICULO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
2019-43200-21200 / 4-2	10.000,00	0,00	0,00	7.826,25	7.826,25	7.826,25	7.826,25	0,00	2.173,75
CONSERVACION INSTALACIONES CONGRESOS Y EVEN	10.000,00	2.173,75	0,00	0,00	0,00	0,00	7.826,25		0,00
2019-43200-22602 / 4-2	180.000,00	0,00	115.725,61	83.730,12	83.730,12	83.730,12	83.730,12	0,00	96.269,88
GASTOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING	180.000,00	28.872,88	67.397,00	0,00	0,00	0,00	83.730,12		0,00
2019-43200-226020 / 4-2	0,00	0,00	0,00	4.931,96	4.931,96	4.931,96	4.931,96	0,00	0,00
CTO. REC. GASTOS PUBLICIDAD Y MARKETING	4.931,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.931,96		0,00
2019-43200-22606 / 4-2	5.000,00	0,00	0,00	22.778,48	22.778,48	22.778,48	22.778,48	159,55	-17.778,48
GASTOS FERIAS TURISTICAS Y OTROS EVENTOS ANAL	5.000,00	-17.618,93	0,00	0,00	0,00	0,00	22.778,48		0,00
2019-43200-226060 / 4-2	0,00	0,00	0,00	814,10	814,10	814,10	814,10	0,00	0,00
CTO.REC. GTOS. FERIAS TURISTICAS Y EVENTOS ANA	814,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	814,10		0,00
2019-43200-22608 / 4-2	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
GASTOS VARIOS MANTENIMIENTO PLAYAS	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
2019-43200-22610 / 4-2	7.000,00	0,00	0,00	7.049,71	7.049,71	7.049,71	7.049,71	0,00	-49,71
SUMINISTRO PRODUCTOS PROMOCIONALES	7.000,00	-49,71	0,00	0,00	0,00	0,00	7.049,71		0,00
2019-43200-22611 / 4-2	27.506,00	0,00	27.413,39	27.304,97	27.304,97	9.128,84	9.128,84	0,00	18.377,16
CONFIGURACION DE PRODUCTOS TURISTICOS	27.506,00	92,61	108,42	0,00	18.176,13	0,00	9.128,84		0,00
2019-43200-22699 / 4-2	28.000,00	0,00	17.265,49	25.312,39	25.312,39	25.312,39	25.312,39	0,00	2.687,61
PUBLICACIONES TURISTICAS	28.000,00	2.687,61	0,00	0,00	0,00	0,00	25.312,39		0,00
2019-43200-22701 / 4-2	420.497,75	0,00	420.497,75	420.497,75	420.497,75	19.066,65	19.066,65	0,00	401.431,10
SALVAMENTO, SOCORRISMO Y TRANS.SANITARIO EN	420.497,75	0,00	0,00	0,00	401.431,10	0,00	19.066,65		0,00
2019-43200-22703 / 4-2	22.000,00	0,00	21.188,13	21.188,13	21.188,13	0,00	0,00	0,00	22.000,00
BALIZAMIENTO PLAYAS	22.000,00	811,87	0,00	0,00	21.188,13	0,00	0,00		0,00

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Impreso el 21/10/2019 a las 11:41

Visitelche Organismo Autónomo Local

Ejercicio: 2019

Ejercicio corriente

Periodo de listado desde: 01/01/2019 hasta: 30/06/2019 Estado de operaciones: Contabilizadas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/VINCULACIÓN DESCRIPCIÓN	PREV. INICIAL PREV. DEFINITIVA	OTRAS RC (CT/CN) DISPON. PRESUP.	RC UTILIZABLE SALDO RC UTIL.	AUTORIZACIONES SALDO AUT.	DISPOSICIONES SALDO DISPON.	OBLIGACIONES SALDO OBLIG.	ÓRDENES DE PAGO PAGOS EFECTIVOS	REINT. PAGO	PTE. EJECUCIÓN PTE. DE PAGO
Vinculación capítulo 2	892.156,76	0,00	690.019,62	744.625,27	744.625,27	238.419,89	238.419,89	159,55	664.068,37
	902.488,26	85.517,11	72.505,43	0,00	506.205,38	0,00	238.419,89		0,00
Vinculación capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
2019-43000-48101 / 4-4 PREMIOS CONCURSOS DIVERSOS	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
2019-43000-48102 / 4-4 BECAS PERSONAL PRACTICAS REMUNERADAS	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
2019-43000-48103 / 4-4 BECA ESTUDIO AL PERSONAL	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
2019-43000-48900 / 4-4 COLABORACION UNIVERSIDADES Y OTROS ENTES FOR	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
2019-43000-48901 / 4-4 CUOTA ASOCIADO A ORGANISMOS VARIOS	10.300,00	0,00	0,00	10.248,00	10.248,00	10.248,00	10.248,00	0,00	52,00
2019-43200-48000 / 4-4 COLABORACION ENTIDADES TURISTICAS	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
Vinculación capítulo 4	11.300,00	0,00	0,00	10.248,00	10.248,00	10.248,00	10.248,00	0,00	1.052,00
	11.300,00	1.052,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.248,00		0,00
Vinculación capítulo 5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS								
2019-92900-50000 / 9-5 FONDO DE CONTINGENCIAS DE ESTABILIDAD PRESUP	11.684,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.684,18
Vinculación capítulo 5	11.684,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.684,18
	11.684,18	11.684,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Vinculación capítulo 6	INVERSIONES REALES								
2019-43000-62300 / 4-6 EQUIPAMIENTO DE OFICINA	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2019-43000-62303 / 4-6 MODERNIZACION DE INSTALACIONES	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Impreso el 21/10/2019 a las 11:41

Visitelche Organismo Autónomo Local

Ejercicio: 2019

Ejercicio corriente

Periodo de listado desde: 01/01/2019 hasta: 30/06/2019 Estado de operaciones: Contabilizadas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/VINCULACIÓN DESCRIPCIÓN	PREV. INICIAL PREV. DEFINITIVA	OTRAS RC (CT/CN) DISPON. PRESUP.	RC UTILIZABLE SALDO RC UTIL.	AUTORIZACIONES SALDO AUT.	DISPOSICIONES SALDO DISPON.	OBLIGACIONES SALDO OBLIG.	ÓRDENES DE PAGO PAGOS EFECTIVOS	REINT. PAGO	PTE. EJECUCIÓN PTE. DE PAGO
2019-43000-62500 / 4-6 MOBILIARIO OFICINA	500,00 500,00	0,00 500,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	500,00 0,00
2019-43000-62600 / 4-6 EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	1.250,00 1.250,00	0,00 1.250,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	1.250,00 0,00
2019-43000-64100 / 4-6 APLICACIONES INFORMATICAS	1.000,00 1.000,00	0,00 1.000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	1.000,00 0,00
2019-43200-62301 / 4-6 ADQUISICION EQUIPAMIENTO PLAYAS	38.600,00 38.600,00	0,00 1,00	38.599,00 38.599,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	38.600,00 0,00
2019-43200-62302 / 4-6 SEÑALIZACION Y ACCESO A RECURSOS TURISTICOS	2.000,00 2.000,00	0,00 2.000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	2.000,00 0,00
Vinculación capítulo 6	45.850,00 45.850,00	0,00 7.251,00	38.599,00 38.599,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	45.850,00 0,00
Vinculación capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS								
2019-43000-83000 / 4-8 ANTICIPOS DE NOMINA AL PERSONAL	4.000,00 4.000,00	0,00 2.306,00	0,00 0,00	1.694,00 0,00	1.694,00 0,00	1.694,00 0,00	1.694,00 1.694,00	0,00	2.306,00 0,00
Vinculación capítulo 8	4.000,00 4.000,00	0,00 2.306,00	0,00 0,00	1.694,00 0,00	1.694,00 0,00	1.694,00 0,00	1.694,00 1.694,00	0,00 0,00	2.306,00 0,00
TOTAL	2.066.198,25 2.076.529,75	0,00 709.649,55	728.618,62 111.104,43	1.256.171,05 0,00	1.256.171,05 506.205,38	749.965,67 0,00	749.965,67 749.965,67	395,28	1.326.564,08 0,00

D. Carles Molina Gómez, Presidente de Visitelche (por delegación de Resolución núm. 216/19, de 5 de julio de 2019), ante el Consejo Rector eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Dada cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de la Plantilla del Personal Funcionario para el año 2020, y:

RESULTANDO: Que por parte de los servicios técnicos de Visitelche se ha elaborado la propuesta de plantilla de personal para el año 2020, para atender las necesidades de recursos humanos para el cumplimiento de los fines de Visitelche.

RESULTANDO: Que el gasto correspondiente a la plantilla que se somete a propuesta de aprobación está previsto en el Capítulo I de la propuesta de Presupuesto de Visitelche para el año 2020.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.g de los Estatutos de Visitelche, es competencia del Consejo Rector la propuesta de aprobación de la plantilla de personal y la aprobación de la relación de puestos de trabajo y el organigrama de Visitelche, con arreglo a las normas estatales y autonómicas

CONSIDERANDO: Que la plantilla propuesta responde a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, enumerados en el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO: Que el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por la que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, dispone que las plantillas deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados, reservados a funcionarios, Personal Laboral y Eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que los acuerdos que se adopten sobre aprobación de plantillas corresponden ser comunicados a la Subdelegación del Gobierno y a la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas de la Comunidad Valenciana, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba en Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, se propone a la Consejo Rector de Visitelche, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta plantilla de personal funcionario de Visitelche (Anexo I) para el año 2020.

SEGUNDO.- Proponer al Pleno la aprobación de los documentos indicados en el acuerdo primero, que formarán parte del expediente por el que se aprobará la plantilla del propio Ayuntamiento.

No obstante, El Consejo Rector, con su superior criterio, resolverá lo que estime más oportuno.

Elche, a 29 de Noviembre de 2019



ANEXO I

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO VISITELCHE 2020

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	OBSERV
Técnico Superior	1	A1	Ad. Especial	Servicios especiales	Cometidos especiales	
Técnico Superior	1	A1	Ad. Especial	Servicios especiales	Cometidos especiales	
Técnico empresas y actividades turísticas	2	A2	Ad. Especial	Técnicos	Técnicos medios	
Técnico de gestión	1	A2	Ad. General	Gestión	Técnico de gestión	
Jefe unidad servicios turísticos	1	C1	Ad. Especial	Servicios especiales	Cometidos especiales	
Jefe Unidad Administrativa	1	C1	Ad. General	Administrativa	Administrativo	
Técnico de instalaciones turísticas	1	C1	Ad. Especial	Servicios especiales	Cometidos especiales	
Técnico de información turística	7	C1	Ad. Especial	Servicios especiales	Cometidos especiales	
Auxiliar de turismo	9	C2	Ad. Especial	Servicios especiales	Cometidos especiales	*
Auxiliar administración general	2	C2	Ad. General	Auxiliar	Auxiliar administración general	
Ayudante de servicios múltiples	4	E (**)	Ad. Especial	Servicios especiales	Personal de oficios	(**)Según el art. 25, Ley 30/1984
Ayudante de camping	1	E (**)	Ad. Especial	Servicios especiales	Personal de oficios	(**)Según el art. 25, Ley 30/1984

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO: 31

APROBADO POR EL CONSEJO RECTOR

EN SESIÓN DE 04 Dic. 2019



 Fdo. Presidente Visitelche
 Por delegación.